El Comercio.

EDITOR—JOSE C. CALASANZ TAPIA. } La Paz de Ayacucho, domingo 1.° de octubre de 1882. { Año V.—N. 871.

EL COMERCIO

DIARIO

olítico, Industrial y Literario.

105—YANACOCHA—105

SUSCRICION.

(Pago adelantado.)

r 152 números—Bs. 10

76 " " 5

38 " " 3

meros sueltos del dia 20 centavos

d. atrasados 30 "

se admite suscricion por ménos

e 38 números.

Los Remitidos y Avisos que

estén pagados no se publicarán.

tica y Droguería Central.

n este establecimiento se vende a pre-
mui bajos:
ulfato de Quinina, escencias de Cognac,
va blanca, de anís, de menta, etc., vai-
a fresca, jarabe de sávia de Pino Marí-
o, jarabe de rábano yodado, jarabe de
fé de Arabia, leche condensada, Té Im-
rial, parches porosos, jarabe de Lasto,
fato de cal. Bitter de Augostura lejíti-
o, jarabes y confites de todas clases, bar-
ces y pinturas, jabon desmanchador me-
r que la benzina y cualquier otra prepara-
cion para sacar manchas de cualquier cla-
se de tela.

Se estraen muelas y dientes con la ma-
yor perfeccion, grátis a los pobres de 1 a
2 p. m., se acomodan muelas y dientes ar-
tificiales en oro, con toda maestría y a gus-
to de los interesados.

lazzola de San Francisco.

Gregorio L. Calero.

AVISO.

que suscribe ofrece al público
onocimientos mineralójicos, pa-
que y las personas que gusten
ario, lo verán en la casa núme-
propia del finado cura doctor
nte Rios, calle de Loayza. La
30 de agosto de 1882.

Estévan Fuentes.

30.

SE ARRIENDA.

casa situada en la plaza de San
cisco números 1, 2, 3 y 4, que ofre-
da comodidad para cualquier esta-
miento mercantil.
ra tratar verse con Victor M. Busti-
calle del Mercado N.° 64.
8.

uebles de dormito-
rio.

se vende un juego del mejor gus-

ara tratar dirigirse a la calle de
o, N.° 21

Paz, setiembre 12 de 1882.
8.

NOVEDADES

acreditado establecimiento de
É G. VIRREIRA ha recibido
as y elegantes mercaderías para
leros y señoras; y vende a pre-
umamente módicos.
mbien ha recibido loza y cris-
a barata, máquinas de coser.
a los señores Representantes
enes literatos, en la misma tien-
encuentra la hermosa obra del
r Eujenio Caballero, la prime
su clase, titulada: ESTUDIOS
RALELOS DE LOS GOBIER-
CENTRALISTA Y FEDERA-
, baratísima.
a los sacerdotes concursantes a
os y estudiantes de teolojía:
NICIONES DE LA TEOLO-
MORAL, traducidas del latin
añol, está en ambos idiomas.
del Mercado, número 45.

A GENERAL DE PROPIETA-
RIOS DE YUNGAS.

bservancia del artículo 10 del es-
de la "Sociedad de propietarios de
s," ha resuelto el consejo de admi-
ion convocar a junta general para
2 de octubre próximo, a horas 12
, en la oficina de la gerencia, calle
cucho, número 61.
Paz, 10 de setiembre de 1882.

M. V. Ballivian,
Gerente.

11

ÉDITO HIPOTECARIO DE
BOLIVIA.

abiendo tenido lugar el dia de hoi
a general extraordinaria convoca-
tratarse de la reforma del artí-
39 de los estatutos, por falta de
rencia de los señores accionistas,
s convoca nuevamente para el
indicado y conforme al artícu-
e aquellos, para el dia 7 de octu-
óximo, a h. 12 m. en el local de
na.
Paz, setiembre 25 de 1882.

J. V. Ochoa—Secretario.

A las modas de Paris

M.ME L. DESSAUX

Modista en Sombreros y vestidos

Frente al Banco Nacional

Esquina de las calles de Yanacocha e Ingavi—26—31.

Madame Dessaux, avisa a sus favorecedoras de esta ciudad y de toda la república, que acaba de recibir un selecto surtido de sombreras para la estacion del Invierno.

Las personas elegantes y de buen gusto, encontrarán en su establecimiento, sombreras y gorras de castor blanco, plomo y negro, y de terciopelo granata, azul marino y negro, todo a la última moda.

Se reproduce cualquier modelo de sombreras o gorras.

OBSERVACION—Mme. Dessaux hace todos los sombreros y vestidos sobre medida y se encarga de poner a la moda y adornar todo sombrero de paja y castor para señoritas y niñas.

TODO PEDIDO DEL INTERIOR SE MANDA FRANQUEADO DE TODO GASTO

SOMBRERERIA DE PARIS

De E. DESSAUX.

FRENTE AL BANCO NACIONAL

Esquina de las calles de Yanacocha e Ingavi 26—31.

El dueño de este establecimiento avisa a sus favorecedores que acaba de recibir sombreros de todas clases para niños, corbatas blancas, negras y de colores para caballeros, guantes, pañuelos de hilo finos, fulards para montar a caballo.

Cajitas de dulces finos para obsequio.

La casa se encarga solamente de la compostura de los sombreros comprados de dicho establecimiento y los devuelve como nuevos.

Importacion directa y especial de *Francia.*

Aviso a los hacendados

En la misma Sombrerería se acaba de recibir semillas de la última cosecha en Francia, de legumbres, flores y Eucaliptos de todas clases: las semillas vienen de la primera casa de horticultura de Paris, que ha sido premiada con una medalla de oro en la Exposicion de 1878.

El Tinte Célebre del Profesor Barry,

EL TINTE SEGURO DE BARRY,

SE PREPARA EN DOS FORMAS. PRIMERA:

En una simple botella, completa en sí, evitándose el inconveniente y molestia de aplicar varios líquidos. Segundo:

TINTE NEGRO DE BARRY

en una caja, con una preparacion, por medio de cuyo uso se desarolla en seguida el color, sin necesidad de la luz del sol, ó del dia, lo cual es muy esencial no se aplica preparacion alguna.

EL TINTE NEGRO DE BARRY

ES EL MEJOR TINTE

INSTANTÁNEO

en el mundo, hecho de los mismos ingredientes que el

TINTE SEGURO,

enteramente inofensivo, infalible, instantáneo, sin tintes artificiales: remedia los mas perniciosos efectos de otros tintes nocivos, convirtiendo la cabellera á un negro azabache brillantísimo.

Depósito en la Botica y Droguería Boliviana de Cárlos Aloisi.—La Paz.

AL ARCA DE NOÉ

O

13 de junio

Ofrece objetos recien llegados

Máquinas de coser, Tailor. Casimires franceses para sacos de caballeros y señoras, así como para sotanas de sacerdotes, a 4 $ 2 rs. vara. Queso Suizo y del país por libras. Niños de sera para nacimientos. Un gran surtido de puros grandes y chicos. Popelinas de a 3, 4, 4½ y 5 rs. vara. Aceitunas de Ilo a 27 $ qq., libra 3 rs. Café a 32 pesos qq., libra a 3½ rs. Té de la Estrella blanca a 2 $ 4 rs. libra y otros de superior calidad. Mantequilla a 1 $, 1 $ 2 y 1 $ 4 rs. libra. Siruelas a 2 $ 4 rs. tarro. Además se encuentra todo lo que se halla publicado en su aviso permanente en el diario "La Patria."

Se venden cigarros de la Sucrense y de la Habanera.

Gran parte de las mercaderías de los señores Paronzini hermanos.

Tiene abierto su establecimiento de 8 de la mañana a 10 de la noche.

Segun reciba nuevos artículos dará aviso a sus favorecedores.

La Paz, agosto 30 de 1882.

Néstor Aramayo.

¡¡¡*Azúcar Azúcar*!!!

Azúcar blanca en pilones. de Tambo.
Id. moscabada id. id.
Id. id en sacos,
Acaba de recibir.

José B. San Martin.

Esquina de Chirinos y Socabaya, N.° 47.

LA LIBRERIA

DE

JOSÉ M. FARFAN.

Se ha cambiado de la calle del Banco a la del Illimani, número 13 y 15 junto al Gran Hotel.

Se han recibido nuevos libros y artículos de escritorio que se venden a precios mui convenientes para el comprador.

Instrumentos de música, Bajos, Pistones, Clarinetes, Violines, Saxofones; cuerdas finas para guitarra.

Anteojos de aumento.

p1m—setiembre 24 de 1882.

"Diplomas en medicina."

Los que tengan interés de informarse de los que posee el doctor Luis Gay, tanto de la facultad médica de Paris como de la *capital de esta repúblicsa* pueden molestarse en irlos a revisar a la casa dondo habita, calle de Yanacocha, N.° 86: altos.

La Paz, setiembre 20—1882.

v10p7.

Remate de 90 acciones de la compañía explotadora de Quinas.

Por órden del señor presidente de la compañía explotadora de Quinas, y de conformidad con el artículo 5.° de sus estatutos, se ha señalado el dia 2 del entrante mes para el remate de 90 acciones que don José G. Cusicanqui tenía en la espresada compañía, por no haber pagado las últimas cuotas, que con sus intereses penales ascienden a la suma de 414 Bs. 15 cs.

Las personas que interesen en el remate indicado, ocurran el dia designado, horas 12 m., al establecimiento del suscrito situado en la calle del Comercio N.°

La Paz, a 21 de setiembre de 1882.

Eduardo 2.° Maldonado,
Tesorero.

José Maria Eyzaguirre.

ABOGADO,

Ofrece sus servicios profesionales.
Calle de Chirinos N.° 10.

AVISO OFICIAL

La junta departamental de almonedas, por decreto espedido en esta fecha, ha señalado el dia 24 de octubre próximo, horas 12 m., para que los que quieran prestar sus servicios en la posta del canton Calamarca, provincia de Sicasica, presenten sus propuestas escritas a la prefectura departamental, hasta el dia y hora designados, en que se procederá a la calificacion y se adjudicará al que presente mejores garantías y condiciones.

La Paz, setiembre 23 de 1882.

Patricio Barrera,

Notario de hacienda, gobierno y guerra.

AVISO.

Para evitarme inconvenientes a causa de otro individuo que lleva el nombre de Manuel Aramayo como yo, he agregado a mi firma el apellido de Cariaga. Desde la fecha usaré el nombre que suscribo.

Oruro, setiembre 2 de 1882.

M. Aramayo y Cariaga.

NAIPES

DE

"OLEA" LEJÍTIMOS

ACABA DE RECIBIR LA "FAMA."

Calle del comercio N.° 52 y 54.

v10p4.

Hotel de Europa y Bolivia.

En este establecimiento se necesita a los siguientes señores:

Teniente coronel Ramirez.
Luis Enriquez (grabador)
Francisco Coppo.
Modesto Achábal.
Mariano Valverde.
Blas Piñatero.
Meliton Sanjinés.

(Continuará.)

BOTICA PACEÑA.

Este establecimiento que recibe constantemente surtidos completos de medicamentos, útiles quirúrjicos y medicinales, específicos y perfumería de Europa y Estados Unidos, ofrece al público en general los artículos siguientes últimamente llegados.

Productos químicos—Pilocarpina, apomorfina, narceina, cafeina y demás alcaloides en uso.—Acido salicítico, crómico, láctico y sus sales.—Protoxalato de cerio y de fierro.—Bromuros, yeduros, fosfatos e hipofósfitos, etc.

Específicos.—Sal de frutas de eno. Jarabes de hipofósfito de cal, de cloral, de codeina, de Vida de Renter-de rábano yodado, de anacahuita, de cerezas; etc.—Productos de la casa de Lamman y Kemp de Nueva York, del doctor Pierce.—Tinte seguro de Barry, tricófero, marfilina y crema de perlas.—Chologogue.—Bitter de Hostetter, paceño y amargo de Angosturas.—Elixir de coca.—Aceite de hígado de bacalao blanco, negro y ferrujinoso, en frascos, etc., etc.

Instrumentos de cirujía y medicina. Aparatos Woltta farádicos de Gaiffe. Jeringas hipodérmicas de Pravaz.—Thermómetros médicos de Jaccond. Estetóscopos de goma y ébano.—Sondas esofajianas, uretrales, vexicales de doble corriente.—Estuches de cirujía.—Piezas sueltas para id. Bdelómetros, etc., etc.

Artículos de jebe.—Gorros para aplicaciones de nieve o agua.—Sacos para el mismo objeto, para todas las rejiones del cuerpo.—Vacines, rodetes para asientos, almohadas.—Gorgueras, colchonsillos, cojines y compresas para las mamás.—Bragueros inguinales, umbilicales para señoras y niños.—Urinarios para hombre y mujer.—Bolsas menstruales.—Pesarios de distintos sistemas. Sacaleches.—Mamaderas.—Pezones de variadas formas.—Jeringas de bomba de distintas clases, etc., etc.

De perfumería.—Jabon, polvos de arroz y para los dientes, esencias y demás artículos de tocador, selecto y variado surtido de las mas acreditadas fábricas conocidas en el pais.

Se recomienda la modicidad en los precios y la exactitud y esmero en el despacho.

La Paz, 12 de setiembre de 1882.

Demetrio Muñoz.

Julio Guyonnet.

ARTISTA—PINTOR—RETRATISTA.

Discípulo premiado de las academias de bellas artes de Paris y de Roma.

RETRATOS pintados al óleo, de tamaño natural.
RETRATOS al lápiz blanco y negro.
RETRATOS en miniatura.
REPRODUCCION de toda clase de fotografías antiguas y de daguerreotypos.

Dirijirse: calle de Socabaya, N.° 20 (altos de la casa de Zálles).

1m87.

Aviso a los deudores por razon de censos a la iglesia Catedral.

El propietario de la finca san Isidro del Vagante, situada en Chulumani (Yúngas) propia de un señor Salinas, debe por capital de 1,500 pesos o razon de 80 pesos anuales desde el año 1814.

La finca Chinchila, por capital de 500 pesos a razon de 10 pesos anuales, debe desde el año 1838.

La finca Porobaya, por capital de 500 pesos a razon de 10 pesos anuales, debe desde 1865.

La finca Guairapata, en Chirca (Yúngas) por capital de 2,040 pesos a razon de 46 pesos anuales, debe desde el año 1834.

La casa que fué de la señora Andrea Calderon, esquina llamada Yauripila, por capital de 2,000 pesos a razon de 60 pesos anuales, debe desde 1867.

La casa de la señora María Indaburu, par capital de 2,850 pesos a razon de 85 pesos 4 reales anuales, debe desde el año 1866.

El ecónomo suscrito de esta iglesia Catedral obligado por la demora de los señores que poseen estos fundos, procederá a cobrar éstos créditos devengados, siempre que en el término de 60 dias de la fecha no los cancelen.

La Paz, 11 de setiembre de 1882.

Manuel Z. Ibáñez.

v15p14.

REDACCION

La Paz, octubre 1.° de 1882.

El artículo 72 de la Constitucion.

Hemos oido proponer dudas acerca de la intelijencia de este artículo, y no falta quien crea encontrar una verdadera antinomia en el fondo de sus disposiciones. Dícese que tratándose de atribuciones esclusivas de las cámaras, es contradictorio que la resolucion de la una pase a la deliberacion de la otra, observando el mismo método procedimental que en los proyectos de lei. A nuestro entender, no existen las dudas insinuadas, ni mucho ménos la contradiccion de ideas. Vamos a demostrarlo con unas breves observaciones.

El mencionado artículo dice lo siguiente: "Cuando en las deliberaciones de las cámaras se trate únicamente de una decision parlamentaria de su incumbencia esclusiva, la aprobacion de las dos surtirá sus efectos, sin la promulgacion del ejecutivo; debiendo este acto ser llenado por los presidentes y los secretaios.

"Los trámites que deben observarse en estos casos para el réjimen de los debates y decisiones en lo concerniente a las relaciones que médian entre la cámara iniciadora y la revisora, serán los mismos que en los proyectos de lei."

La espresion *incumbencia esclusiva* es sin duda la que ha dado lugar a cierta oscuridad en la intelijencia de esta disposicion; pero a poco que se reflexione en la mente que ha presidido a su redaccion, la claridad se restablece.

Efectivamente, hai atribuciones que son de la esclusiva incumbencia de cada una de las cámaras, y hai otras que no pueden ser ejercidas sino por las dos, bien procedan unidas o separadamente, pero sin injerencia del poder ejecutivo, y por eso se denominan tambien atribuciones esclusivas de las cámaras. Unos pocos ejemplos bastarán para ilustrar la materia.

Es atribucion esclusiva de la cámara de senadores rehabilitar a los que pierden la calidad de ciudadanos, decretar prémios y honores públicos, etc. Es claro que la resolucion adoptada en cualquiera de estos casos, no tiene porque pasar a la cámara de diputados. No es una lei propiamente dicha, sino una resolucion que produce efectos perfectamente jurídicos. Podrá ser remitida al ejecutivo, no para su promulgacion propiamente dicha, sino para que la rodee del prestijio de la autoridad ejecutiva y la defienda en su caso.

En cuanto a las atribuciones que son esclusivas, no de una sola cámara, sino de las dos, procediendo separada o conjuntamente, hé aquí una ilustracion que manifiesta la evidencia de la doctrina. El congreso tiene la facultad de prorogar sus sesiones por acto de propia deliberacion. Supongamos que la iniciativa surja en la cámara de diputados; la resolucion adoptada pasará a la de senadores, y los trámites serán los mismos que para un proyecto de lei. La próroga acordada por ambas cámaras, surtirá sus efectos, sin que haya necesidad de que la promulgue el ejecutivo, debiendo hacerlo los presidentes y los secretarios de las mismas.

OFICIAL

GOBIERNO.

LA CAMARA DE DIPUTADOS

Resuelve.

Dígase al ejecutivo que convoque a nuevas elecciones en la provincia de Pária del departamento de Oruro para la eleccion de un diputado.

Sala de sesiones en La Paz, a 16 de setiembre de 1882.

Demetrio Calbimonte.
Luis Paz—D. secretario.
Eudal Valdez—D. secretario.

Casa de gobierno en La Paz, a 18 de setiembre de 1882.

Cúmplase con arreglo a la Constitucion.

Belisario Salínas.
P. José Zilveti.

BELISARIO SALÍNAS,
Vice-presidente de la república, encargado del poder ejecutivo.

Por cuanto la honorable cámara de diputados en su resolucion de 16 del corriente, ha incitado al ejecutivo para que convoque a nuevas elecciones en la provincia de Pária del departamento de Oruro,

Por tanto:

Decreto.

Art. 1.° El domingo 15 del mes próximo de octubre y los dos dias siguientes se verificarán elecciones para un diputado en la provincia de Pária, con sujecion al reglamento de 28 de octubre de 1878.

Art. 2.° El domingo posterior del mismo mes tendrá lugar el escrutinio general de sufrajios y la proclamacion del diputado elejido.

Dado en La Paz, a los veintinueve dias del mes de setiembre de 1882.

Belisario Salínas.
P. José Zilveti.

HACIENDA.

MEMORIA

Del ministerio de hacienda correspondiente al año 1881, presentada al honorable congreso nacional en 1882.

(Continuacion.)

INTERESES CHILENOS SECUESTRADOS.

Las minas de Corocoro se administran por licitacion adjudicada al presente a don Otto Richter, por la suma de Bs. 90,500, pagaderos por trimestres anticipados, mediante letras descontables en el banco, y con la obligacion de abonar por derechos de barrilla 25 cs. por quintal. El término del arrendamiento corre desde el 13 de febrero del presente año hasta el 12 de febrero del siguiente. El gobierno ha conservado el funcionamiento de un interventor fiscal.

En cuanto a las acciones correspondientes a la compañía de Huanchaca, el gobierno ha recibido puntualmente, por dividendos, la mensualidad de Bs. 11,350 hasta febrero del presente año; y desde esa fecha, la de Bs. 22,700, a causa de haberse doblado la cuota del dividendo por disposicion del directorio de Sucre.

Los intereses radicados en Oruro, conocidos bajo la denominacion de "Socavon de la Vírgen," puede decirse que no han esperimentado un secuestro efectivo. Los procedimientos concernientes al asunto se hallan envueltos en cierta oscuridad, que se asemeja a la del misterio, y se levantan dudas y sospechas, que no consi dero oportuno poner en relivie en este momento. Me bastará hacer notar, que al retirarse el gerente chileno don Eduardo Délano, era satisfactorio el estado de la empresa, y que despues, todo ha sido confusion y desórden, sin que haya sido posible reportar para la tesorería ventaja alguna, fuera de los Bs. 12,000 que el gobierno recibió en calidad de empréstito de guerra. Para que el congreso vaya formando concepto en este delicado asunto, he creido conveniente incluir entre los anexos el interesante informe de 12 de junio último, elevado al gobierno por el interventor fiscal señor Adolfo Zamudio.

En debida oportunidad y en la forma que fuere mas adecuada, el gobierno someterá a la deliberacion del congreso, el pensamiento de desprenderse de los intereses secuestrados, a virtud de consideraciones especiales.

JUICIOS COACTIVOS.

Se liga estrechamente este asunto con la fiel recaudacion de las rentas, o mejor dicho, no importa en el fondo otra cosa que la aplicacion de la facultad administrativa, de la cobranza del impuesto y de la coercion ejercida para el reintegro de las rentas públicas, en caso de malversacion y de abusos de confianza.

Impresionado justamente con la relajacion de costumbres que prevalece en el país, desde la fundacion de la república, en cuanto al manejo y al reintegro de los caudales del estado, relajacion que parece ir en progreso, me propuse, desde mi entrada al ministerio, imprimir un sostenido vigor a las diligencias coactivas. Siento verme obligado a decir que no he encontrado la cooperacion suficiente de parte de las autoridades departamentales. La instabilidad de nuestras cosas, que debilita el espíritu público y amengua el sentimiento del deber, se manifiesta en una tibieza deplorable, en una falta de enerjía y de valor cívico que entristece. Se piensa que en un cambio de escena, como suele decirse, se alcen airadas las venganzas, y talvez las represálias.

El abuso de los caudales, por parte de los funcionarios que los manejan, se ha revelado de un modo alarmante en el departamento de Potosí; y el prefecto ha sometido a la presion coactiva a casi todos los sub-prefectos que no han realizado el entero de la contribucion indigenal correspondiente al primer semestre del año.

El juicio coactivo lo es únicamente en el nombre. La debilidad de los jueces de hacienda permite que el articulismo curialista mas desenfrenado campee libremente. Entre los muchos espedientes que han venido a mis manos, hai algunos que cuentan una duracion de algo mas de ocho y diez años.

Este mal ha de aumentar en proporciones fatales, si acaso llega a sancionarse la pretension de la córte suprema, de que a ella le pertenece calificar la competencia o sea la aptitud legal de los prefectos, como jueces de hacienda, declarando si proceden correctamente o nó como tales funcionarios. El gobierno ha creido que asumiria sobre sí una grave y abrumadora responsabilidad, si consintiese llanamente en el arrasamiento de una jurisprudencia que considera peligrosa y hasta trastornadora de todo buen sistema de administracion. Si esas doctrinas han de prevalecer, que no sea sino a virtud de una decision legislativa.

El gobierno someterá oportunamente los antecedentes que acreditan la competencia que le ha sido suscitada por la respetable córte suprema, con motivo de un recurso de nulidad interpuesto en juicio coactivo pendiente ante la prefectura de este departamento.

PRESUPUESTOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES.

El movimiento de ingresos y egresos correspondiente a la administracion departamental, no es conocido con aquella claridad y evidencia que son indispensables en un buen sistema rentístico. Los balances mensuales de las tesorerías, que he mandado publicar en folletos ordenados, y que ántes eran hojas perdidas en los archivos, arrojan luz mui débil, no la que demanda una administracion correcta.

Este mal proviene del desconcierto que siempre ha prevalecido en nuestro réjimen financial, por la instabilidad de las cosas, que no ha permitido centralizar en la tesorería nacional, el fiel conocimiento del giro rentístico tocante a los servicios departamentales: y las prescripciones de las leyes orgánicas de hacienda no han recibido aplicacion.

El director de la caja nacional, a quien compete la atribucion disciplinaria y centralizadora de la contabilidad de todas las tesorerías, he dirijido, a indiscion mia, mas de una circular, sin obtener resultados satisfactorios.

Esta deficiencia, que es un mal de consideracion, talvez podrá ser salvada con la rendicion de la cuenta anual a que están obligadas las tesorerías, y sobre cuyo particular he dirijido, con oportuna anticipacion, una incitativa circular, sin haber obtenido hasta el presente resultado alguno como tampoco lo he conseguido ni mui parcialmente en cuanto a la exhibicion de las cuentas trimestrales que la Constitucion y las leyes orgánicas prescriben.

La fiscalizacion de las inversiones municipales no está al alcance del poder ejecutivo. La atribucion 8.ª del artículo 89 de la Constitucion, se refiere esclusivamente a la creacion de rentas, para impedir estralimitaciones. Por eso, el gobierno se ha concretado a recordar a los concejos departamentales, la obligacion en que están de dirijir anualmente al tribunal nacional de cuentas una memoria sobre la inversion de sus fondos.

En obsequio de la justicia, conviene declarar que los concejos municipales de Cochabamba, Potosí, Sucre y Oruro, se han distinguido por la puntualidad en la remision de sus balances.

Terminaré este párrafo, afirmando que es indispensable dictar disposiciones legislativas para la fiscalizacion de las rentas municipales, mui particularmente en lo que dice relacion a las juntas de provincia, sospechadas en lo general de malversacion y abuso. Su dependencia de los concejos departamentales, y la fiscalizacion de sus cuentas por el tribunal nacional, son necesidades imperiosas.

[Continuará.]

Ministerio de hacienda e industria

La Paz, setiembre 27 de 1882.

Visto en consulta de gabinete el informe dirijido al supremo gobierno por el ajente financiero de la república don Eliodoro Villazon, con fecha 26 de junio último, en lo referente al estado de la empresa de que se hizo cargo don Francisco J. Brabo. Vistas las diferentes comunicaciones remitidas por dicho concesionario, en las que anuncia constantemente que se halla en aptitud de realizar sus proyectos, consiguiendo los capitales suficientes, advirtiéndose que estos anuncios no pasan de ser meras esperanzas, que se desvanecen las unas despues de las otras. Vista la notificacion de 6 de junio, que nuestro ajente financiero hizo al mencionado empresario, intimándole que desde el dia 1.° de dicho mes, el contrato de viabilidad y colonizacion del Oriente de Bolivia, celebrado por escritura de 30 de octubre de 1880, de conformidad con la suprema resolucion de 25 del propio mes, debia reputarse cancelado y sin valor alguno, en observancia de lo que está dispuesto en los artículos 72 y 78, cuyo tenor literal es el siguiente:—«Art. 72. Si a los doce meses de formado el contrato de concesion no queda rejistrada la compañía, en conformidad con las leyes que rijen en Inglaterra para las sociedades anónimas, con un capital efectivo de dos millones de libras esterlinas, (£ 2.000,000) a lo ménos, y se comunica este hecho oportunamente por el ministro de Bolivia en París, se considerará que la concesion ha caducado de hecho, salvo que por circunstancias escepcionales, no dependientes de la voluntad del contratista, obtenga una próroga del gobierno por tiempo determinado.—Art. 78. El empresario Francisco J. Brabo, o sus apoderados, depositarán en Lóndres, en el término de ocho meses de la fecha, a órden y disposicion del gobierno de Bolivia o de sus ajentes diplomáticos, la suma de veinte mil libras esterlinas, (£ 20,000) en garantía de la ejecucion del contrato. Este depósito se consolidará en favor del gobierno, en los siguientes casos: 1.° cuando no se hubiese organizado la compañía en Lóndres con el capital efectivo de dos millones de libras esterlinas (£ 2.000 000) depositados en el banco de Lóndres en valores cotizables; 2.° cuando organizada la compañía, no se hayan llevado a la práctica las obras proyectadas en la contrata. —La falta del depósito de las £ 20,000, a órden y disposicion del gobierno de Bolivia o de sus ajentes diplomáticos, en el término mencionado, será tambien causal bastante para que este contrato quede rescindido de pleno derecho. Sin embargo, el empresario será responsable al pago del deposito con sus bienes, por via de pena convencional.»—Vista la contestacion producida por el empresario Brabo, con fecha 9 de junio, a mérito de la enunciada notificacion, no resultando en dicha contestacion seguridad alguna positiva y determinada que abrigue el empresario de llevar adelante sus planes, sino simples, y vagas asercciones.

Teniendo en consideracion que apesar de ser perentorios los términos contenidos en los mencionados artículos 72 y 78 de la resolucion suprema de 25 de octubre de 1880, el gobierno otorgó todavía al concesionario varias prórogas, en vista de sus instantes representaciones, en las que siempre ha asegurado que estaba próximo al logro de sus combinaciones, y que todo el obstáculo procedia de la estrechez de los términos primitivamente acordados.

Teniendo en consideracion así mismo que son claras y terminantes las prescripciones contenidas en las recordadas cláusulas 72 y 78 del contrato de 30 de octubre, en cuyo tenor se ha fundado el ajente financiero para intimar al concesionario Francisco J. Brabo la caducidad de sus concesiones.

Se resuelve: 1.° queda aprobada en todas sus partes la notificacion citada que el ajente financiero dirijió al empresario Brabo el 6 de junio último; 2.° en cumplimiento de lo prescrito en los artículos 72 y 78 del contrato de 30 de octubre de 1880, el gobierno lo declara rescindido y sin ulterior efecto; 3.° el ministerio de hacienda dispondrá lo conveniente para que esta resolucion sea trasmitida al interesado Francisco J. Brabo; 4.° una cópia legalizada con los anexos conducentes, será puesta en conocimiento de las cámaras lejislativas.

Rejístrese y publíquese.

Salínas.

Quijarro.

Señor ministro de hacienda.

Piden se les construya salon para el objeto que indican en el local que señalan.

Los suscritos, alumnos de la Escuela de Contabilidad y Finanzas, haciendo uso del derecho de peticion, ante U. respetuosamente esponemos: que ha llegado a nuestra noticia que el gobierno, comprendiendo cuán antieconómico es desperdiciar el valor del terreno urbano, principalmente cuando ocupa lugar importante de la ciudad, cual es la plaza mayor, se propone edificar habitacion de altos sobre dicha plaza en el sitio que posee contiguo al Loreto.

Siendo esto cierto, como no puede ménos que serlo, teniendo como tenemos al frente de la administracion hombres amantes del progreso, hemos acordado elevar la presente peticion ante U. como a verdadero fundador de la escuela y por consiguiente nuestro patrocinante el gobierno, solicitando se edifique en dicho lugar un salon capaz para 200 personas; y que concluido sea destinado de una manera perpétua y formal al uso de la escuela que hoi representamos.

Las razones que a ello nos inducen son mui obvias. Ocupamos actualmente un salon y el principal del teatro municipal, prestado graciosamente por esta corporacion al gobierno, de quien como institucion dependemos directamente. Dicha corporacion nos desahuciaria cuando lo creyere conveniente a sus necesidades e intereses, y entónces la autoridad se encontraria apurada para señalarnos local, siendo así que el que nos diere adolecería del mismo inconveniente de ser provisional.

Y aun cuando así no fuere, el funcionar la escuela en el teatro, aparte de que desdice de la gravedad propia a institucion científica, trae constantes perturbaciones consiguientes a los ensayos y representaciones que allí se hacen, perjudicándose a la vez que la circunspeccion y puntualidad nuestra, el mismo local de teatro.

Por último carecemos, de independencia, y la regularidad en el funcionamiento de la escuela está subordinada a la voluntad del conserje de teatro dueño de las llaves de la puerta principal y adyacentes.

El señor ministro comprende, como lo comprendió su predecesor el señor Villazon, que en este siglo industrial y mercantil por escelencia, es menester preparar a la juventud a luchar con las dificultades de la vida mediante una instruccion práctica que la levante de la inferioridad en que se encuentra a la inmigracion estranjera que poco a poco y no encontrando competencia, abarca el terreno industrial y mercantil.

Si bien la escuela hasta hoi no ofrece resultados, es porque, como toda institucion nueva, ha tropezado con muchas dificultades y con la falta de hábitos de puntualidad y método, sin los que su marcha es trabajosa. Entretanto es digna de proteccion, especialmente en el sentido indicado.

Por lo espuestó

A U. pedimos se digne tomar en consideracion esta nuestra solicitud y acceder a ella en beneficio de la juventud.

Será gracia.

La Paz, setiembre 22 de 1882.

José Almandares, Francisco Espinosa, Elías Calderon, Luis O. Zegarra, Marcelino Arteaga, Joaquin Espinosa, Ricardo Aguirre, Manuel de la Barra, Rafael E. Tapia, Isaac Zerna, Moisés Postigo, Delfin Rodriguez, José N. Flóres, Anjel M. Pereira, Daniel F. Jáuregui, Nicolás de la Barra, J. David Solares, José Manuel Paz, Hermilio Agramont, Serapio Velásquez, Luis G. Cuenca, César Peña Sánchez, José H. Flóres, José Eladio Aliaga, César B. Zuazo Aguirre, José Arturo Tejerina, Maximiliano Iturri, P. Maldonado, Honorio Maldonado, Crisólogo Atristain, Macedonio Carvajal, Juvenal A. Piérola, F. Atristain, Pastor N. Várquez, Bertin Aliaga, José M. Hermosa, Epifanio Aliaga, Belisario Velarde, Leon Rodriguez, José F. Iturri, Vicente Maldonado, Felipe Iraizós, Ruperto Lanza, Daniel Cos, Antonio Manuel Alborta, Moisés Donato Lanza, Anjel Solares, José María A. y Belisario Andrade, José María A. y Várgas, J. Tilandro Ergueta, Isaac L. Soliz, Prudencio Eduardo Aliaga, José A. Ergueta, Félix Sória, V. Ballivian, César Peñaranda, Zenon Várgas, José M. O. García, L. Solar, Claudio Oquendo, Cardenio Ayala, Ruperto Barrera, José Jenaro Infante, Claudio L. Báez, Jelmadeo Ergueta, José C. Criales, Cosme U. Vila, E. B. Gourmaud, César P. Valdez, Eliseo Guzman, Nicolás Alvarez, José Anjel Solares, M. Sempértegui, José María Goitia, Andrés Sotomayor, F. S. Sánchez, José J. Fajardo, Juan de la Cruz Paredes, Jórje Jimenez, Fidel Saavedra, Francisco Lugónes, Isaac S. Campero, Osvaldo Cullen, José L. Calderon, Luis Olaguivel, Celso Lugónes, Fermin Miranda, César Lugónes, Daniel B. Zapata.

Trascripciones

LA MEMORIA.

DEL

MINISTRO DE GOBIERNO.

En las pájinas sombrías de nuestra vida nacional, en esas pájinas que tan solo muestran las huellas del crimen y de la corrupcion, de las pasiones bastardas y de las prevaricaciones nefandas, es raro ver algun destello luminoso, proyectado por la virtud republicana de unos pocos.

Y cuando la estremecida conciencia desfallece a la consideracion de esas ajitaciones poderosas de un pueblo que pugna en vano con sus tiranos; cuando la fé en el bien parece que se estingue a vista de esa aberracion monstruosa con que fueron posibles los gobiernos de la fuerza brutal y del torpe vicio, se siente suave refrijerio y la esperanza se vigoriza al espectáculo de esas líneas de luz, de esas épocas, raras y cortas, por desgracia, en que la probidad, el patriotismo, la justicia y la virtud brillan en las altas rejiones del poder.

Los hombres que simbolizan esas épocas, justamente, son acreedores a la gratitud pública y a las bendiciones del pueblo.

Sucre, Lináres, Frias, Adolfo Ballivian, Campero y Salinas representan en la historia boliviana el elemento civilizador de nuestra patria y constituyen la personificacion de las ideas democráticas y de las instituciones republicanas a que han rendido culto ferviente.

Esponemos esas consideraciones para manifestar esplícitamente la benéfica sensacion que nos ha causado la lectura de la memoria presentada a las cámaras por el señor ministro de gobierno.

Ese documento, en cuya forma se advierte la belleza del lenguaje y la esquisita sencillez del estilo, contiene en su fondo la verdad sincera, espuesta ante la nacion sin exajeraciones bombásticas y con esa modestia que es dote de la sólida virtud republicana.

Poco ha hecho el gobierno en la vía de las reformas y del progreso nacional; no podia ser de otro modo: el país cuyas fuerzas todas concurren a las necesidades de su defensa territorial no se encuentra en posibilidad de marchar adelante en su mejoramiento.

Pero ese gobierno, al que los ataques de la oposicion han herido con notoria injusticia, ha hecho en nuestro concepto, una labor fecunda; ha sentado las bases de la regeneracion nacional con el respeto fecundo a la lei, con el afianzamiento de nuestras vacilantes instituciones.

La convencion nacional formuló el programa de guerra y el gobierno ha mantenido ese programa.

La convencion nacional dictó el código fundamental de nuestras instituciones, y el gobierno ha ajustado todos sus actos a la constitucion.

El gobierno ha llenado su deber; la nacion ha gozado, en el órden interno, de la paz, que es condicion de progreso; del ejercicio pleno de las garantías fundamentales de una sociedad civilizada, y la accion autoritaria ha estado circunscrita en los límites de la lei.

Eso manifiesta la memoria que nos ocupa y eso mismo lo confirmará el fallo de la historia.

Recíba el señor Zilveti nuestra felicitacion.

(«Las Garantías» de Potosí.)

CONGRESO NACIONAL.

Cámara de senadores.

Sesion del 29 de setiembre.

Presidencia del señor Baptista.

El señor Calvo—hizo mocion para que las actas fuesen aprobadas únicamente por la mesa, escusándose su lectura.—Apoyada y puesta a votacion fué aprobada.

Se dió lectura a dos mensaj ejecutivo, el uno insinuando la n cion de la máquina de amoneda tratando un empréstito y el otr tiendo un proyecto de lei de ba

Se acordó devolver el prim ser de atribucion privativa de l ra de diputados, donde debe i el gobierno.

Y se pasó el otro a la comi hacienda.

El señor Méndez—presentó yectos de lei, el primero relati creacion del nuevo departament piza y el segundo a suspension sitas.

Se leyeron varios informes o dose su impresion y se pasó a las reformas de los códigos ci procidimientos en gran comisi

Sesion del dia 30.

Abierta la sesion con asiste competente número de señores res se dió parte de la escusa d ministro de la guerra para con la sesion por motivo de enfe Aplazada esta parte de la órde se procedió a ocuparse de la se

Terna para majistrado de suprema por renuncia del señ tierra.

Hechas las votaciones con lei resultó constituida del n guiente:

1.° Luis P. Rosquéllas.
2.° José Manuel del Cárp
3.° Manuel Buitrago.

Y estando la cámara invitad nion de congreso, se suspendió sion.

Cámara de diputad

Sesion del dia 29 de seti

Presidencia del señor Calbi

Se dió lectura al acta, fué a

Lectura de solicitudes e inf comision.

El señor Terrázas—indic omita la lectura de informes presidencia ordene la public ellos. Apoyado.

El señor Oropeza—dice que rior indicacion importa altera reglamento.

El señor Terrázas—retira l cion.

Se pone en discusion el ind cedido por el senado al señor Pando. Fué aprobado por vota na de la cámara.

El señor Oropeza—solicita de la mocion del señor Valle ayer.

El señor Valle—dice que n ta discusion.

Se somete a votacion, y est un lijero debate en el que tom los señores Medina D., Oropez borga.

Se computa individualmente sultan 35 votos contra 19, por sideracion, que es negada por voto para los dos tercios.

Discusion en revision del de lei relativo al cómputo de constitucional.

El señor Diez de Medina—en la discusion en revision se el fondo y la forma.

El señor Taborga—combat yecto en todos sus detalles de cion y constitucionalidad.

El señor Castedo—manifies nion favorable al proyecto, y que el período de las presente ras debe comenzar desde el 6 del presente año.

Se vota la suficiente discu aprobada en la votacion.

Se suspende la sesion.

Sesion del dia 30 de se

A la hora competente, se abierta la sesion; se dió lectur fué aprobada.

Solicitudes.

El señor Jofré—lée el infor mativo de la comision de ad cion política, en el proyecto d cion de la capital de la prov Chayanta, al pueblo de Colqu

Esquela verbal del señor p del senado invitando a la re congreso para segunda hora.

El señor Velarde—hace mo que la cámara se ocupe con cia de los asuntos diplomático ta una mocion manteniendo l trazada por la convencion.

El señor Bravo—vuelve a con motivo de la anterior m último mensaje secreto del eje

Orden del dia.

Proyecto de juicio político do por el ejecutivo.

El señor Viscarra—pide qu yecto del ejecutivo y el presen la comision se discutan conju

El señor Doria Medina—p que no obstante de que la co apoyado en grande el proyect cutivo, es de parecer que en se trate conjuntamente como dicado.

Se vota, fué aprobado en 2.ª órden.

Proyecto de representacion ral.

El señor Ugarte—dice que departamentos deben estar re dos. Está porque se dé acceso presentante por esa parte de rio.

Se vota en grande el proye tivo, fué negado.

En discusion el proyecto d cion presentado por la comisi

El señor Jofré—manifiest zones en apoyo de este proyo

El señor Velarde—presen yecto de sostitucion. Fué ap

El señor Jofré—hace una cion al respecto.

El señor Fernández Alon

fiesta que no se escluyen ambos proyectos.

El señor Clavijo— pide que ambos proyectos se discutan conjuntamente.

En votacion, resulta que no es proyecto emerjente.

En votacion el proyecto de la comision, fué aprobado en grande.

3.ª órden.

Solicitudes particulares—la del sarjento mayor I. Soto pidiendo indulto.

El señor Terrázas—solicita otros informes del ministerio de la guerra en este asunto.

Aprobado el informe de la comision.

El señor Dória Medina— pide se ponga en discusion la mocion del señor Terrázas; y se opone a la mocion fundando razones para ello.

El señor Moráles—dá conocimiento de la tramitacion que tuvo la causa del solicitante.

El señor Sánchez J. M.—apoya la indicacion del señor Terrázas.

El señor Tórres—apoya a los anteriores.

El señor Bravo—se opone a la mocion, para ello manifiesta sus razones.

El señor Galvarro—hace relacion del pequeñísimo suceso de Oruro.

El señor Dória Medina—en vista de los informes que se acaban de dar, cree que es necesario solicitar informe.

El señor Valda—apoya al anterior.

El señor Várgas—pide que se remita por secretaría la solicitud de Soto a la córte suprema para su informe.

El señor Calderon—se opone a esta indicacion.

Se suspende la sesion para continuarla en congreso, despues del cuarto intermedio.

—

Sesion de congreso.

Se dió lectura al acta, fué aprobada.

Mensaje especial reservado; se comunica en sesion secreta.

En sesion pública, el señor Terrázas insinúa el contacto de las comisiones de las dos cámaras, en lo que hace relaciones exteriores.

El señor Salvatierra—cree que es necesario ese contacto, pero que no debe accederse a la indicacion.

El señor Oropeza—volviendo a una mocion pendiente, está porque se exija la cuenta de inversion de fondos.

El señor Ugarte—se apoya en el artículo 98 de la Constitucion para pedir se presente esa cuenta.

El señor Peña—dice que para confeccionar el presupuesto no hai necesidad de tener a la mano la cuenta de la gestion pasada.

El señor Terrázas—está porque se pida la cuenta.

El señor Méndez—pide que para el próximo congreso, se dé órden del dia, el señalamiento del número de la fuerza activa del ejército.

El señor Calbimonte—manifiesta que no hai lugar para discusion.

El presidente—oportunamente se tendrá presente la indicacion del señor senador del Beni.

Se suspende la sesion.

—

Nota:

En una de las sesiones anteriores, al ...producir los pensamientos del señor ...piazu, en la discusion del impuesto de ...pitacion; se ha cometido involuntariamente un error, suprimiendo la enunciacion de que el indio era la víctima de las ...lotaciones. Esta advertencia sirva de ...iciente fé de errata.

Policía

...mamana del comisario José Abariega.

—

MULTAS.

—

Agosto de 1882.

Dos individuos, por ébrios Bs.	2	
Una mujer, por ébria	1	
Id. id., por id.	1	
Id. id., por id.		
Un indíjena, por ébrio	1	
Un individuo, por id.	1	
Id. id., por id.	1	
Id. id., por una mula hallada	1	
Id- id., por ébrio	1	
Una mujer, por ébria	1	
Bs.	11	

GASTOS.

—

...pra de una llave Bs.		80
...entacion de un doméstico.		20
...l y sobres	3	40
...ara de un vidrio		80
...pieza		30
...brado	5	80
Bs.	11	30
...do en contra de la semana Bs.		30
Igual Bs.	11	30

...Paz, agosto 27 de 1882.
...comisario de semana
José Abariega.
...B. °—El comisario mayor
Gallardo.

—

...a del comisario Moisés Chirvéches.

—

MULTAS.

—

Agosto de 1882.

...n individuo, por haber estropeado a un indíjena Bs.	1	
...n indíjena, por un jumento hallado	1	
...n individuo, por ébrio.	1	
...es indíjenas, por ébrios	5	
...s mujeres, por ébrias	2	
Setiembre.		
...n individuo, por ébrio	1	
...s individuos, por ébrios	2	
Bs.	13	

GASTOS.

A un indíjena que presentó un jumento hallado Bs.		50
Id. id. para que marche a Puerto Pérez llevando un pliego.		60
Id. id. id.		60
Compostura de una carretilla.		60
Limpieza		20
Un cajon broches	1	40
Alumbrado	5	70
Bs.	9	60
Saldo entregado al comisario mayor Bs.	3	40
Igual Bs.	13	

La Paz, setiembre 3 de 1882.
El comisario de semana
Moisés Chirvéches.
V.° B.°—El comisario mayor
Gallardo.

—

Semana del comisario Avelino Cueto.

MULTAS.

Setiembre de 1882.

4	Un individuo, por ébrio Bs.	1	
"	Un indíjena, por un jumento hallado	1	
5	Dos individuos, por ébrios	1	20
6	Cuatro id., por id.	4	
7	Un individuo, por una mula hallada	2	
8	Un indíjena, por un jumento hallado	1	
9	Una mujer, por ébria	2	
"	Un indíjena, por robo de aguardiente	1	
10	Id. id., por id.	1	
"	Un individuo, por ébrio	1	
	Bs.	15	20

GASTOS.

Impresion de 1,000 pasaportes Bs.	12	
Aceite y plumas		20
A un indíjena, por una mula que presentó	1	
Id. id. por dos jumentos que presentó		50
Limpieza		80
Alumbrado	5	60
Bs.	19	60
Saldo en contra de la semana Bs.	4	40
Igual Bs.	19	60

La Paz, setiembre 10 de 1882
El comisario de semana
Avelino F. Cueto.
V.° B.°—El comisario mayor
Gallardo.

—

Semana del comisario Dámaso Pantoja.

—

MULTAS.
Setiembre de 1882.

11	Una mujer, por ébria Bs.	1	
"	Un individuo, por ébrio	1	
12	Id. id., por id.	1	
"	Id. id., por peleador	2	
"	Una indíjena, por ébria		35
15	Un individuo, por peleador	1	
"	Una mujer, por peleadora	1	
"	Un individuo, por ébrio	1	
	Bs.	8	35

GASTOS.

Manutencion de una arrestada Bs.		20
Fósforos		10
Limpieza		20
Al que presentó un jumento		60
Alumbrado	6	25
Bs.	7	35
Saldo entregado al comisario mayor Bs.	1	
Igual Bs.	8	35

La Paz, setiembre 17 de 1882.
El comisario de semana
Dámaso Pantoja.
V.° B.° El comisario mayor
Gallardo.

Remitidos

Al público y a los señores majistrados.

—

Acaba de consumarse el mas escandaloso estelionato en respecto de la finca Tani en la comprehencion de Achocalla, que a título de succesion, me pertenece. Hacen seis dias que tomé posesion de ella por órden del señor juez instructor Valverde y hoi ha parecido un señor Jacinto M. Ormachea pidiendo igual posesion con un testimonio de la escritura de compra-venta, que no sé quienes, habian otorgado en su favor ante el notario don Calisto Jáuregui sorprendiendo con aquella escritura al señor juez doctor Casto Salinas, ha ordenado acto contínuo, la suspension de la posesion.

Entretanto conociendo ya desde hace algun tiempo, *que la mala fé* vá imperando de un modo serio en el mismo centro de la sociedad, tuve la precaucion de prevenir *a los incautos* en el N.° 792 del "Comercio," que cualesquiera venta hecha de esta manera, tenía que ser nula indefectiblemente. Por lo mismo el artículo 1004 del código civil ampara mi derecho. El señor Ormachea a quien encontré repetidas veces, me dijo que no tuviese cuidado, que él no se dejaba sorprender fácilmente. Tengo instaurada la accion que me compete y bien puede el señor Ormachea si es que ha dado dinero a su vendedor hacerse devolver con tiempo, sea por apremio—o del modo que mejor le plazca; pues por las pocas palabras que encierra este remitido, debe tener certeza que al trasferirle mis acciones y derechos en aquella propiedad, han cometido un dolo y fraude de lo que puede buenamente reclamar.

He tenido que hacer esta esposicion por la prensa, para que los ciudadanos y familias, se cuiden y guarden de las misteriosas escrituras y otros documentos que aparecen de improviso, que dan lugar a pleitos dispendiosos.

Los señores jueces y majistrados procurarán descubrir los hechos, e imponer con severidad la sancion que las leyes fijan para tales casos: advirtiendo además, que para la posesion que habia solicitado el señor Ormachea, no se me ha hecho citacion alguna.

Basta por ahora lo espuesto a la lijera, porque el asunto se halla sometido al fallo de los tribunales.

La Paz, setiembre 28 de 1882.

Manuel Anselmo Cárdenas.

Nada de fantasmas.

—

Acabo de leer un artículo que, con el epígrafe de "La visita pastoral en Luribay," se había publicado en el N.° 866 de este diario, suscrito por *un observador.*

Como en él se hace graves alusiones al cura párroco de aquella feligresía, exijo que el articulista, dejando el cobarde anónimo, estampe al pié de sus difamaciones su nombre propio y apellido para ser contestado; de no hacerlo así, lo reto de mal caballero.

La Paz, 26 de setiembre 1882.

José M. Lugones.

AL PÚBLICO.

—

Para evitar torcidas interpretaciones respecto a mi honorabilidad, puesta en duda por la malevolencia mas cínica, declaro ante el público sensato e imparcial que ejerciendo mi comercio durante algun tiempo, he ganado algo, lo mismo que tuvo a bien secuestrarlo el señor juez instructor, violando mi domicilio.

Ese secuestro de mis bienes muebles sin base alguna, es ilegal, como injusto y temerario porque no solamente ha comprendido a las alhajas demandadas, sinó aun a otras que no lo están.

Por presunciones vagas de complicidad con un individuo a quien no conozco, mal se puede atacar la propiedad que es inviolable en todo sentido.

Protesto ante el público imparcial, contra la aseveracion de que yo haya sido encubridora de los robos de Fermin Várgas; y hallándome en vía actual de probar que mis alhajas retenidas fueron compradas por dinero y a algunos individuos, se convencerán aun mis gratuitos detractores, de que mi conciencia se halla tranquila y mui limpia de toda mancha.

El señor juez de la causa no dudo que consultando a los dictados de la lei y a los principios generales de la justicia, ordenará me sean devueltas mis joyas, fruto de un trabajo honrado y no del vergonsozo crímen de receptacion de robos.

La Paz, á 29 de setiembre de 1882.

Rafaela Cuévas.

Crónica.

ALMANAQUE.

—

OCTUBRE.

1.° domingo san Remijio ob. y confesor.

2 lúnes Los Santos Ánjeles Custodios.

Club Cosmopolita—Pulacayo.

Desde el N.° 300 al N.° 908, está abonada la suscripcion de dicho Club a "El Comercio."

A los suscritores del interior, exterior y provincias de la república.

El suscrito, director y editor de «El Comercio,» previene a los suscritores del interior, exterior y provincias de la república, que, si en todo el mes de octubre próximo no arreglan sus cuentas, se verá obligado a suspender la remision del diario, el 1.° de noviembre, sin tener en cuenta la calidad de las personas; debiendo efectuar el cobro de lo que salgan a deber, por las columnas de este diario. Hace el espacio de cerca de tres años que muchos caballeros, no se han dignado siquiera preguntar si deben o nó por suscricion a «El Comercio,» apesar de la puntual remision de nuestro diario.

Con el último recibo o carta que tengan en su poder podrán remitir el importe de la suscricion a razon de 76 números por 5 Bs. segun el aviso que se rejistra en todos los números.

Asímismo previene por última vez a los señores que han dejado de ser suscritores, con saldos a favor de esta edicion, que si no remiten dichos saldos en el término indicado, publicará sus nombres.

J. C. Calasanz Tápia.

La Paz, setiembre 30 de 1882.

A los suscritores de Sucre.

Desde esta fecha queda suspendida la Ajencia de «El Comercio.» que estaba a cargo del doctor don José Borja. La remision del diario se hará directamente a los abonados, por esta edicion.

Cualquier arreglo referente al diario se efectuará con el que suscribe.

La Paz, octubre 1.° de 1882.

J. C. Calasanz Tápia.

Velada literaria.

No hemos podido ocuparnos ántes de la brillante inauguracion de la velada de la «Sociedad Progresista» que tuvo lugar el miércoles último. Pero ántes de que trascurra mas tiempo diremos al ménos unas pocas palabras.

Los elegantes salones de la casa del señor don Vicente Ascarrunz, estaban a las siete de la noche profusamente iluminados y repletos de una concurrencia numerosa y escojida.

Los socios y socias activos y honorarios vestidos de rigurosa etiqueta ocupaban los asientos de preferencia.

A las 8 el señor presidente doctor don Julio L. Jaimes abrió la sesion con un elocuente discurso, sobre la asociacion, su espíritu, sus tendencias, el arte, el génio, su cultivo, su importancia y sus influencias en la civilizacion.

En seguida un coro formado por 20 lindas señoritas y 20 caballeros, todos socios, cantaron acompañados por la orquesta de la sociedad, el himno nacional.

A continuacion el vice-presidente don Federico Bueno, hijo, leyó una preciosa composicion poética dedicada a los socios fundadores, y despues de intermedios de música ejecutados por los señores Molina, Luna, García, Réyes Ortiz, los jóvenes Ascarrunz, Villalóbos, Eduardo, los Cueto, Ampuero, etc., etc., leyeron hermosos versos, el diputado don Adolfo Várgas en nombre de la autora y socia fundadora señorita Natalia Palácios, el señor Rosendo Villalóbos, el jóven Ascarrunz y el jóven Isaac Eduardo.

Terminada la velada con la repeticion del himno nacional, y en seguida la orquesta preludió la primera cuadrilla. En el gran salon se presentaron 30 parejas, y comenzó el baile de gran tono, y siguió hasta la una de la mañana en que se abrió la puerta del comedor en donde se habia servido una espléndida cena.

No hacemos la descripcion de ese ambigú excelente; pero no olvidaremos decir que en el centro de la mesa se veía la bandera de seda roja con el escudo nacional de oro y la inscripcion: «A la Sociedad Progresista.»

Solo hubo tres brindis el del presidente señor Jaimes, el del diputado Sória Galvarro, miembro honorario, y el del jóven Ascarrunz en nombre de los dueños de la casa.

A las cinco de la mañana terminó la fiesta que ha dejado inolvidables recuerdos.

Bajo mui brillantes auspicios se ha inaugurado la «Sociedad Progresista.» La felicitamos.

"La Crisálida."

Tal es el título de una nueva hoja periodística que ha visto la luz pública en esta ciudad. Saludamos al nuevo colega, deseándole lárga y próspera vida, y brillante éxito a sus jóvenes redactores.

Lójica curiosa.

Con motivo de la renuncia del señor vice presidente doctor Aniceto Arce y del aplazamiento indefinido de su aceptacion, la «Patria» ha raciocinado así: este aplazamiento importa un voto de confianza al señor Arce; luego se deduce de él un voto de censura al señor general Campero.

Segun esta lójica nosotros con hechos y documentos anteriores podíamos haber formado el siguiente raciocinio: querian algunos el llamamiento del señor Arce; no lo quiso la cámara de diputados y llamó oficialmente al señor general Campero; luego éste mereció voto de confianza y aquél voto de censura.

Si la lójica es una para todos, ese sería el resultado de la renuncia y del llamamiento. Nosotros ni lo creemos así ni somos partidarios de una lójica que en casos idénticos conduzca a resultados opuestos.

Funcion lírico-dramática.

Publicamos en seguida el programa de la funcion preparada por la «Sociedad Progresista» para esta noche, y cuyos productos se destinan al alivio de la indigencia. En ella tomarán parte varias señoritas de nuestra alta sociedad. Deseamos un brillante éxito a los distinguidos jóvenes que forman la «Sociedad Progresista» y demás personas que toman parte en la funcion y no dudamos que el teatro estará lleno, y por consiguiente, habrá un buen ingreso para el objeto propuesto.

—

TEATRO

—

Funcion lírico-dramática para la noche del domingo 1.° de octubre.

—

La "Sociedad Progresista," secundando la iniciativa de las señoras que forman la "Sociedad de Beneficencia," ha preparado una funcion teatral, cuyos productos se destinan al alivio de la indijencia.

El programa es el siguiente:

1.° Obertura por la banda del batallon "Camacho."

2.° Himno Nacional cantado por las distinguidas señoritas:

Ninfa Sanjinés, Sara y Enriqueta Cornejo, Cármen Pizarro, Herminia Sologúren, Felicidad Soruco, Victoria y Enriqueta Armaza, Estela Maidana, María Oderay Otérmin, Zoila y Raimunda Monje, Asunta Lanza, Trinidad Salinas, Maclovia Burgoa, María Camacho, Rosa Villamil, Enriqueta Ochoa y los señores que componen la "Sociedad Progresista" con la colaboracion de los señores Manuel Luna, Vicente Molina, y de los jóvenes Abél Réyes Ortiz y Manuel García.

3.° Representacion del brillante drama en un acto y en prosa del inmortal José Mariano de Larra, titulado—

"PARTIR A TIEMPO"

REPARTO

Cosme........ Sr. Federico Bueno, hijo.
Cárlos........ " Luis Ampuero.
Visconde de Miralta.... " Alberto F. Cornejo.
Ana.........Sta. Primitiva Centéllas.
Isabél........ " Lucía Bogárdus.
Rodríguez... Sr. Oscár Quevedo.

4.° Solo de violin con acompañamiento de piano, sobre motivos del Carnaval de Venecia por los señores V. Molina y M. Luna.

5.° Representacion de la preciosa obra en cuatro cuadros, en prosa, orijinal del célebre Beaumarchais titulada:

EL BARBERO DE SEVILLA

REPARTO.

Fígaro.................. Señor Oscár Quevedo.
Conde de Almaviva........ " Luis Ampuero.
Don Bartolo (médico)........ " Miguel Réyes Ortiz.
Basilio (maestro de música)... " David Ascarrunz.
Rosa.................. Srita. Lucía Bogárdus.
Juvencio.................. Señor Juan J. Vidaurre.
Avispado.................. " Alberto F. Cornejo.
Notario.................. " Daniel Eduardo.
Alcalde.................. " Eujenio Cueto Vidaurre.

La parte de canto de esta pieza, ha sido arreglada por los artistas nacionales señores M. Luna y V. Molina.

Entre el primero y segundo cuadro, duo de violin y piano, sobre motivos de Lucrecia Borgia, por la señorita Ninfa Sanjinés y el señor V. Molina.

NOTA.—Una comision mixta compuesta de algunos miembros de las sociedades de "Beneficencia" y "Progresista," recibirá en la puerta del teatro el óbolo que se quiera depositar en la caja de los pobres.

PRECIOS:

Palcos a voluntad de los ocupantes.
Lunetas.................Bs. 1
Entrada general a voluntad.
Arcos.......................Bs. 3

2.ª NOTA.—Se suplica la puntual asistencia a las siete de la noche.

El telon se levantará indispensablemente a las siete y media.

—

¿Cómo nos entendemos?

Siguen con su tema ciertos individuos que se creen únicos órganos de la opinion y poseedores de la esclusiva del patriotismo. Solamente lo que producen ellos en la prensa, o lo que es conforme a sus ideas, en la tribuna, es digno, noble, patriótico e ilustrado; lo que los otros piensan es siempre interesado, indigno, censurable. Califican a la cámara de diputados como a un grupo de encrucijada, y no advierten que al hablar así arrojan ese baldon inmerecido sobre la república entera. Si la gran mayoría de la cámara de diputados es un simple grupo ¿quién representa a la nacion? ¿No es verdad que los diputados son los representantes de todas y de cada una de las secciones de la nacion, y que el voto de su mayoría es el voto de la mayoría de la nacion? Si esto no es así, reneguemos del sistema representativo.—Si queremos que se respeten las instituciones, si anhelamos ver práctico en el país el verdadero sistema republicano, no principiemos por inferir graves ultrajes a la nacion en la persona de la mayoría de sus representantes, solo porque éstos no piensen como nosotros. Respetemos la lei y respetemos tambien a los lejisladores que el pueblo ha escojido.

Libertad de imprenta.

«La Nacion» de Sucre reconoce que durante el actual gobierno la libertad de imprenta ha llegado hasta el abuso. Nos complace el ver que un periódico de oposicion haga esta plena justicia al gobierno, y que se reproche a éste el haber permitido que la libertad llegue hasta el abuso, y no que la aherroje y tiranice, como en tiempos no lejanos.

—

Cometa.

Hé aquí la relacion que el astrónomo doctor don Hipólito Sánchez nos ha remitido, apropósito de la indicacion que le hicimos en nuestro número de ayer.

SS. EE. de «La Bolsa.»

Conforme a su invitacion para observar el nuevo cometa que tenemos sobre nuestro horizonte, preparé mi telescópio el sábado 16 del presente desde ántes de las cuatro de la mañana. Ví salir todas las constelaciones de esa hora y no pude divisar el cometa sino a las cinco y tres cuartos de la mañana de un modo mui confuso, habiéndoseme perdido entre los albores de la aurora sin haber podido distinguir su cola.

Su velocidad formidable; ha estado mas distante que el sol de nosotros. Se acerca rápidamente porque está de venida, y las noches siguientes aparecerá por el occidente donde podemos observarlo con toda facilidad.

Su S. S.

Hipólito Sánchez.

Arequipa, setiembre 19 de 1882.

(«Bolsa.»)

—

Trégua boliviano-chilena.

Continuamos nuestros excelentes informes acerca de la política chilena en la actualidad, en sus relaciones con el Perú y Bolivia.

Hasta hace poco tiempo, Chile retuvo como prisioneros de guerra a varios personajes bolivianos. Salieron en libertad, y entónces comenzaron ciertos *pour parlers* de política internacional para el arreglo de una trégua entre Chile y Bolivia, separando de hecho a esta última de su alianza con el Perú.

Han pasado algunos meses y la trégua se ha proyectado. Segun las últimas noticias, ella va a ser sometida al congreso boliviano, donde es seguro que será desechada, porque de lo contrario su sancion importaría hacer mas dueños a los chilenos de los territorios ocupados por derecho de guerra.

Se pasa a la órden del dia y se pone a discusion el siguiente proyecto, despachado favorablemente por la C. de N. Constitucionales.

El senado y cámara de diputados, etc.

Art. 1.° Autorízase al P. E. para atender con rentas generales a los gastos que durante el corriente año demande una Legacion en la república de Bolivia, que será desempeñada por un ministro residente y un secretario con los sueldos que asigna la lei del presupuesto para los funcionarios de esta clase.

Art. 2.° La imputacion del gasto a que se refiere el artículo anterior se hará a la presente lei.

Art. 3.° Comuníquese al P. E., etc.—*Igarzábal Padilla—P. Carrillo.*

Informó brevemente el senador Carrillo, demostrando las conveniencias que habría para el país en tener un representante en esa nacion limírofe, mucho mas cuando era teatro de sucesos como los que hoi se desarrollan en el Pacífico.

Votado el proyecto, resultó aprobado.

("Nacion" de Buenos Aires.)

—

LISTA

De pasajeros que marchan por la dilijencia de mañana para Puerto Pérez.

Por coche.

Señor Justo P. Monje.
" Eulojio Ruiz.
" Emilio Viscarra y señora.
" Eloi Salmon.
" Bruno Salmon.
" Teodocio Uazaga.

Por carreta.

Señora Juana Callata.
" Celestina Reyes.
" Gregoria Saldías y hermana.

Son 11 pasajeros.

La Paz, setiembre 30 de 1882.
P. Guillermo Grundy y C.ª
Rosendo Mallo.

Edicto.

El doctor Antonio M. Vásquez, juez 2.° del partido de Oruro.

Por el presente edicto, cito, llamo y emplazo al doctor Domingo Tellez, para que en el perentorio término de treinta dias contados desde esta fecha se presente ante este juzgado, por sí o por medio de procurador instruido y espensado, a efecto de ejercitar sus derechos en la causa que sigue el señor Benjamin W. Donaldson contra los herederos de la finada Ana Leon de Tellez, sobre despueble y adjudicacion de los planes aguados de la mina de "San José grande" situada en este asiento mineral y no haciéndolo así se procederá el juicio en su rebeldía.

Es dado en Oruro, a los veintiun dias de setiembre de mil ochocientos ochenta y dos años.

A. M. Vásquez.
D. S. O.
Clodomiro Monttalvo—Secretario.

Anuncios

Señora doña Natividad v. de Burgoa.

Hago saber a U. que ante este juzgado de partido se ha iniciado un juicio coactivo por el crédito hipotecario de Bolivia contra U. cobrando cantidad de pesos, para cuyo fin se le trascribe el auto que sigue:

La Paz, setiembre 28 de 1882.

Vistos el testimonio de la escritura de préstamo que se acompaña, el recibo de las letras hipotecarias de fojas 10 vuelta, el pliego de cargo de fojas 12, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 46, 47, 48, 49 y 50 del supremo decreto de 22 de julio de 1869, procédase al embargo y remate de las fincas "Churubamba, Laimbaya y adyacentes ubicadas en el canton Ambaná, provincia de Muñécas, en la base de 15,587 Bs. 84 cs. Para el remate se señala el dia 28 del entrante mes, horas 12 m., prévios los tres pregones de lei que se darán de nueve en nueve dias. Al efecto notifíquese con este mandamiento a la propietaria deudora doña Natividad Sanjinés v. de Burgoa, o a los de su familia, o a su apoderado si lo tuviere y en su defecto al ministerio fiscal. Sin perjuicio fíjense las cópias de este mandamiento en la puerta del juzgado, en la de la prefectura de esta ciudad y sub-prefectura de Muñécas, para lo que se darán al interesado las respectivas cópias. Al otro si: téngase por señalado su domicilio. Prévio el dictámen del señor fiscal.—Medina.—S. Santalla.—Ante mí, E. Camargo—secretario

Lo que comunico a U. para los fines de lei.

La Paz, setiembre, 28 de 1882.
v30p1. *Camargo.*

A LOS JÓVENES AFICIONADOS
AL ARTE DE LA
FOTOGRAFIA.

Se venden dos máquinas con todos los útiles necesarios, en la tienda número 52 de la calle del Recreo.

La Paz, setiembre 29 de 1882.
v15p1.

REMATE JUDICIAL

Por auto de la fecha, el señor juez 4.° de partido de la capital, ha señalado el dia 7 del próximo mes de octubre, horas doce, para el remate de la finca de san Isidro, situada en la capital Chulumani, provincia de Yúngas, propia de don Miguel Sántos Salinas, en la cantidad de 10,982 Bs 25 cs., rebajada que ha sido la primera décima de su tasacion, por ejecucion que sigue don Cleto Enrique Peñaranda por cobro de cantidad de pesos.

Las personas que interesen, ocurran a la oficina del suscrito el dia y hora designados.

La Paz, setiembre 29 de 1882.
Valle.

Juan Granier.

CALLE DE CHIRINOS NÚMEROS 36, 38 y 40.

Ajente comisionista. Almacen de abarrotes.

Se encarga especialmente de la compra y venta de Letras Hipotecarias, Acciones de Banco y Sociedades Mineras, y compra oro y plata piña.

Tiene constantemente en venta un surtido completo de abarrotes,
Las afamas marcas de vinos y licores *Granier Hermanos*
Té fino y ordinario de diferentes marcas.
Todo a precios sin competencia.

OTTO RICHTER

PUERTO PEREZ O CHILILAYA

—o—

Propietario del Muelle,
Ajente comisionista
y Ajencia de vapores.

Relojería Suiza

DE

J. NARDIN E HIJOS.

Plaza Mayor---bajo los portales

Este establecimiento, conocido desde mas de 30 años, tiene continuamente en venta: relojes de oro y plata de toda clase y precios; un gran surtido de alhajas finas de oro y dublé, como: cadenas y prendedores para señoras y hombres, aretes, guardapelos, tibies y botones de pecho. Además, un gran surtido de navajas de bolsillo y de barba, tijeras de todas clases, etc., etc.

Dicho establecimiento recibe frecuentemente de Europa, surtidos nuevos, y se encarga de toda clase de composturas de relojes, con puntualidad y a precios equitativos.

CHALLE & BELLON

CASA FRANCESA

IMPORTADORA DE ARTÍCULOS FRANCESES & INGLESES ETC.
EN EL RAMO DE TIENDA Y MECERIA-ROPERIA, LENCERIA SURTIDO COMPLETO DE ARTÍCULOS PARA ESCRITORIO.

Se vende en aduana o despachado.
Se reciben toda clase de pedidos y se abren créditos para compras en Europa.

REPRESENTANTES delas mas acreditadas Fábricas de Pianos
GAVEAU Y PLEYEL WOLFF Y C.ª
Pianos Herz.
Billares C & B premiados en varias Exposiciones
1.ª Medalla de Oro en Paris 1878
Toda clase de instrumentos de cuerdas y para bandas, de Gautrot.
Papeles pintados marca D-J.
Cognac de B. Licores y Conservas.

TACNA——— 238 calle Bolívar.
BUENOS AIRES— 59 calle Piedras.
Ple. casa de Compras—PARIS—11—13 Rue des Filles-du-Calvaire.

v8p8.

RELOJERIA FRANCESA

DE

FRANCISCO GOTTRET

PLAZA MAYOR.

Acaba de llegar un nuevo surtido de relojes y cadenas de oro.
Alhajas de brillantes, oro y doublé.
Cuchillería fina.
Artículos para fumadores, cigarros puros desde *6 Bs. el ciento; cajas de 25 cigarros a Bs. 2.50.*

2mS15.

TRASLACION.

La casa Nueva de COMERCIO

DE

Epifanio Aramayo

Se ha trasladado a la calle del Comercio, números 48 y 50, en la casa del señor Francisco Barriga.

El surtido general de mercaderías, que constantemente recibe de Europa, es de lo mas fino y elegante, en toda clase de articulos para señoras, caballeros y niñas, que vende por mayor y menor, a precios baratísimos.

A LA FAMA.

VIDAL Y BILBAO.

—o—

Gran surtido de
Abarrotes,
Licores,
Ferretería,
Lozas,
Cristalería,
Empapelados,

El surtido mas nuevo y completo que hai en la plaza.

52 y *54*—calle del Comercio—*52* y *54*,

Se vende

Azogue
Aceite de almendras
Aceite de olivo
Harina de Cochabamba
Pepita de Mójos
Vino Oporto
Lámparas para Kerosene
Té fino en latas
Teteras de metal finas
En casa de—

Moevius y C.ª

JIRAN LETRAS SOBRE COCHABAMBA.

PASTA PECTORAL DE LIQUEN
PREPARADA
POR RAFAEL BERTHINI
FARMACÉUTICO DE CÁRLOS ALOISI Y COMPAÑIA.

El liquen es la base única de la composicion de este específico, que por consiguiente no contiene ni *ópio* ni los *alcaloides del ópio*, ni alguna de las sustancias narcóticas y estupefacientes, que generalmente sirven de base a la mayor parte de las demás preparaciones pectorales.

Las observaciones mas profundas recojidas por los primeros médicos han demostrado que siempre se han conseguido la mejores ventajas con el uso de esta pasta en las *afecciones catarrales crónicas, en las irritaciones de la garganta, de la laringe y del pecho*, y en todas las enfermedades del órgano respiratorio. Sus propiedades calmantes y su gusto agradable la colocan a la altura de las preparaciones pectorales mas apreciadas, y apesar de la superioridad del producto y del cuidado particular observado en prepararlo, su precio es mas barato que el de las demás pastas y pastillas comunmente usadas hasta ahora.

Cada caja es acompañada por su instruccion, juntamente a los certificados médicos.

ÚNICO DEPÓSITO EN LA BOTICA BOLIVIANA.

ALMACEN

DE

OTTO RICHTER

CALLE DEL COMERCIO

TIENE EN VENTA

Alcohol.	Cigarros puros habanos.
Galletas.	Cigarrillos de papel.
Mantas de todos precios.	Azúcar de Santa Cruz.
Sombreros.	Harina de Cochabamba.
Quimones.	Suelas de Santa Cruz.
Géneros blancos.	Silletas.
Ponchos.	Máquinas de coser.
Crudo y encerado.	Municion y Escopetas.
Semilla de Quina.	Velas espermas de a 4,6 y 10 en libra

Licores y conservas de todos precios.
Jira sobre Tacna, Arequipa, Lima, Lóndres, Paris y Hamburgo.
Rescata quina, oro, plata piña y chafalonía de plata.

GRAN NOVEDAD

El suscrito tiene el honor de anunciar a sus favorecedores y al público en general, que ha establecido en la calle del Comercio, número ...casa del señor Otto Richter, una tienda nueva, en la que tiene en venta elegantes ternos de casimir, para niños de todas edades.

Asímismo avisa que ha recibido casimires para ternos, paños, etc., un variado surtido. Ternos completos de ropa hecha, sobretodos, y variedad de artículos para caballeros. Todo aprecios sin compeiencia.

"SASTRERIA ELEGANTE"—PLAZA DEL "16 DE JULIO."

Lorenzo Verástegui.

La Paz, agosto 18 de 1882.

SAENZ HERNos.

Calle de Santo Domingo Ns. 101 *y* 103

ACABAN DE RECIBIR

Camisetas, calzoncillos, camisas finas, papel para música, abanicos, tiza para sastres, anillos, pisa-papeles, alfileres, pelotas, alfabetos para marcar, alfabetos de madera, argollas para llaves, tinta para marcar, cadenas, guardapelos, niveles de agua, brazaletes, brochas para barba, carton bristol, tarjetas, cajas para sellos, sellos con letras, coches con caballos para niños, diamantes para cortar vidrio, fanales, juegos de dominó, juegos de damas, gamuzas, guantes de piel de Suecia, corbatas, guantes de seda para señoras, necesarios de viaje, tiza para billar, medias de hilo de Escocia para señoras, hombres y niños, toallas, tela para planos, compases, velocípedos, pizarras, lentes, brújulas, licoreras, costureros para señora, platos y vasos de cristal templado, palmatorias, canastas, cajas para guantes, cajas para dulces, alicates finos, carteras, cigarreras; y un variado surtido de artículos de fantasía y escritorio.

Compran plata piña y oro.

Jabon! Jabon! Jabon!

Se puede juzgar el progreso de un país.
A medida de la cantidad de jabon que consume.
Baron v. Liebig.

Despues de mas de tres años de constante estudio hemos logrado producir un jabon que por su pureza y demás cualidades se ha probado mui superior al mejor estranjero hasta ahora importado. En prueba de eso desafiamos de hecho las mejores marcas bajo el mas riguroso análisis como un artículo que tanto por su pureza cuanto por su tamaño contiene todas las cualidades necesarias por ser de primera clase.

Cajones sueltos de 100/1 y 200/2 panes al ínfimo precio de $ 11 4.

Por partidas a precios convencionales.
Cajones vacíos de la fábrica se compran a 5 reales.

Casa inglesa.
Juan Pae y C.ª

HAI EN VENTA

En la casa del señor Sanjinés U., calle del Teatro número 74.

Semilla de Raygras (pasto inglés) a 2 pesos libra.........

Cerda fina para muebles a 2 pesos 4 reales la vara.

Un juego papel paisaje, doble ancho, a 2 pesos pieza........

2mA5.

TRABAJADORES

para Corocoro, contrata

OTTO RICHTER.

AVISO A LOS ACCIONISTAS DE CHUPICA.

SOCIEDAD MINERA DE CHUPICA.

El suscrito, administrador de los trabajos de la "Sociedad minera de Chupica," tiene a bien prevenir a los compradores de acciones en la ciudad de La Paz, que para evitar duplicacion de trabajo, se sirvan depositar sus cuotas a los plazos cumplidos en poder de don David Maidana, quien tiene mi poder para cobrar dichas cuotas.

Chupica, agosto 11 de 1882.

Epifanio Aramayo,

Habiéndose cumplido la tercera cuota, de las acciones que se vendieron del mineral de Chupica, se previene a los señores compradores tengan la bondad de pagar el 25 p% sobre cada accion hasta el 31 del presente al apoderado que se le encontrará en su tienda, calle del Comercio, números 44 y 46.

La Paz, agosto 21 de 1882.

David Maidana.

IGNACIO CALDERON
COMERCIANTE EN NUEVA YORK
Y TEMPORALMENTE EN ESTA CIUDAD.

Avisa al comercio y al público en general que recibe consignaciones de productos del país, como cascarilla, metales, pieles, etc.—Se ocupa de ejecutar pedidos y órdenes de toda clase, para la compra de máquinas, herramientas y útiles diversos; impresiones y grabados de cualquiera clase de documentos comerciales y de crédito.

Asegura la pronta y mas económica ejecucion de todo pedido.

Las personas que deseen verlo pueden dirijirse por carta o personalmente sea al almacen de los señores V. Farfán y C.ª o a la casa del doctor L. Zúlles, esquina de la calle del Recreo y el puente de san Juan de Dios.

La Paz, agosto de 1882.

SEBO

Tiene en venta
PASCUAL CESARINO.

Luis H. Gay

MÉDICO—CIRUJANO FRANCÉS

Además de otras enfermedades tratará con especialidad las crónicas e inveteradas.—Horas de consulta—Desde las *doce* hasta las *tres* de la tarde, cada dia.

Dirijirse, calle Yanacocha, N.° 86, altos.

1mS7.

¡Ojo y alerta!

Se vende o se dá en arriendo, una casa espaciosa de altos y bajos, realenga; que ofrece todas las comodidades para tres o mas familias; por tener cuatro departamentos con sus respectivos comedores y cocinas, un hermoso patio con jardin y un coloso eucaliptus—Además tiene tres pequeños patios, interior espacioso con una pesebrera hermosa; la que se halla situada en la calle de Bueno [ántes santa Bárbara] número 7.—En la misma casa se encontrará la persona con quien tratar.

Nota.—Se hace presente que dicha casa es a propósito para un hotel o tambo de Yúnas.

Folletin

LA PRENSA

(Conclusion.)

El periodismo es la voz perpétua y constante de las necesidades de los pueblos y de las sociedades, reclamando la ejecucion de las leyes, la autoridad de los derechos individuales, la lejitimidad de las autoridades y la positiva accion de las libertades acompañadas de la influencia del buen criterio y la ilustracion.

Él está constantemente reasumiendo documentos, datos estadísticos, conclusiones científicas y resultados morales, para formar el pedestal de la justicia. Si hai una música que halague al oido de las muchedumbres, en medio de la perfectibilidad y desenvolvimiento de los espíritus, es indudable que ninguno lo consigue mas fácilmente que la que modula el periodismo.

La prensa está constantemente esgrimiendo la espada de la crítica provechosa, en todas las cuestiones de importancia e interés general.

—

Todo anhelo, aspiracion, deseo, esperanza, encuentra su mas poderoso y benigno protector en la prensa. La prensa hace oir su voz con placer en todas las oficinas, juzgados, parlamentos y en el foro de la política y de las leyes.

La filosofía del periodismo es accesible y aceptable. Su moral es la del cristianismo y por lo tanto admisible y practicable, puesto que tiene por base la caridad.

El arte del periodismo, porque tambien lo tiene, es mas vulgar talvez, pero es el mas bello y espresivo, el mas admirable por el efecto que produce.

—

La juventud boliviana lo ha compren[dido] bien todo esto y reconocida la imp[or]tancia de la prensa la ha tributado to[dos] los honores que merece.

En la mayor parte de las ciudades de [la] república ha fundado publicaciones lite[ra]rias destinadas a la difusion de los con[oci]mientos útiles a la sociedad y al pueblo.

La prensa en Bolivia ha sido la pal[anca] mas poderosa del progreso.

Desde la independencia hasta nues[tros] dias, la prensa ha sido el principal elem[en]to de libertad!

Pájinas para los obreros

EL TRABAJO.

Trabajar es vivir. El hombre, la fa[mi]lia y la sociedad se desarrollan, se con[ser]van y progresan mediante el trabajo. [Los] pueblos perezosos, ineptos, caen en la [mi]seria y se vén obligados a mendigar d[e las] naciones mas activas y cultas los m[edios] de subsistir. Dios, dijo sábiamente [Tur]got, rodeando de necesidades la vida [hu]mana, hizo necesario el trabajo, hizo [el] derecho de trabajar, la propiedad de [todo] hombre; la primera y la mas sagrada d[e to]das las propiedades.

El trabajo, poniendo en movimient[o al] hombre y a la sociedad, aumenta las [pro]ducciones, extiende el comercio, mejor[a las] industrias, las necesidades; aproxima [los] pueblos, acrece los inventos, mejora [las] costumbres, conserva la salud, comba[te el] vicio, proporciona la riqueza y man[tiene] la independencia y la libertad.

Dos cosas hacen fácilmente escla[vos a] los pueblos: la ignorancia y la ocios[idad;] aquélla degrada el espíritu, ésta env[ilece] el cuerpo. Y verdaderamente, ¿no e[s la ig]norancia la que alimenta en la conci[encia] del pueblo los errores y las preocupacio[nes?] ¿No es el ócio el que apaga en el co[razon] del hombre la fé, la moral, la virtud[, el] afecto a la libertad y al trabajo? La [igno]rancia, se dijo, es la peor de todas las [mi]serias; y el ócio, decía Licurgo a los e[spar]tanos, es causa de servilismo y de ab[yec]cion, miéntras el amor al trabajo guía [a la] libertad y a la gloria.

Si el objeto de un buen gobierno [es el] de conservar escrupulosamente el ó[rden] público y de tutelar los derechos y los [in]tereses de los particulares, el deber d[e to]do hombre es combatir a su debido ti[empo] la ignorancia y la ociosidad.

El trabajo es virtud, y por consigu[iente] ninguna clase de trabajo degrada al ho[mbre] libre. El que puede y no quiere trab[ajar] quien consume sin producir, disminu[ye la] riqueza social y aumenta el número d[e los] ociosos y de los malvados.

Sin trabajo nada se lleva a cabo. [El que] pretende, dice el inmortal Franklin, [vivir] bien en alguna empresa sin trabajo[, a sa]ciencia, es un emponzoñador. La f[rugalidad,] la temperancia y la confianza en sí m[ismo] constituyen hombres independientes [y ro]bustos, que saben sufrir con dignidad[, vi]ven honestamente y acrecentan la ri[queza] pública y privada.

El buen operario vive de *su trabajo*, sacrifica así mismo, al arte, a la fam[ilia y] a la sociedad. De su empolvado talle[r sa]len las máquinas mas útiles y las herr[amientas,] invenciones que mejoran la agricult[ura,] las industrias, y aumentan las come[dida]des de la vida.

El operario que trabaja asiduam[ente es] rico; pues, como previene Davenan[t, el rico] es el hombre dilijente que sabe hac[er uso] del tiempo, capital de la naturaleza. [...] la sociedad debe ser equitativa en s[us re]compensas. Es menester que el sal[ario o] la remuneracion sean proporcionad[os al] trabajo del operario y a sus lejítimas [nece]sidades. Cuando éste es virtuoso fo[rma la] felicidad de la familia, porque donde [está] la virtud, allí está el amor, el órd[en y la] paz. Y por cierto la casa del operar[io ho]nesto e intelijente es un santuario d[e no]bles afectos y de goces purísimos. S[us hi]jos crecen dóciles, trabajadores y a[mantes] de su patria; la mujer correspond[e a los] cuidados y cariño del marido, las g[anan]cias del trabajo no son empleadas [inútil]mente, pero guardadas para que sirv[an en] caso necesario; no se contraen deud[as, no] se cometen actos vergonzosos, se vi[ve sin] remordimientos, evitando el crime[n y la] miseria.

Si el obrero, olvidando su digni[dad y] sus deberes hácia la familia y la soc[iedad,] se entrega al vicio, la paz doméstic[a está] perdida. Entónces abandona el t[rabajo,] pierde la confianza y el aprecio p[úblico,] consume la vida y arrastra a los suy[os a] la miseria.

El verdadero obrero debe aborre[cer la] bebida, el juego, la riña y debe m[archar] en el sendero de la perfeccion y con[ducir]se rectamente. Sin la constancia en [el tra]bajo, en la honradez y en la econom[ía, no] puede mantenerse en su posicion soc[ial.]

El abuso de licores, los placeres s[ensua]les, la prodigalidad y otras malas c[ostum]bres, causan muchos males al hom[bre y] por consiguiente a las naciones. [Si] quiera librarse de estos males, debe [ale]jarse de todas las malas costumbre[s y su]jetar el cuerpo a un sistema de vida [sobrio] y regular.

En vano se clama contra la natu[raleza] y contra los gobiernos; la mayor pa[rte de] los males el hombre se los procura [él] mismo.

Para que el obrero conserve la sa[lud del] cuerpo, perfeccione el corazon e il[ustre] la intelijencia, tres cosas son nece[sarias:] la hijiene, la educacion y la instr[uccion;] sin esto es inútil esperar una mejora [indi]vidual y su civilizacion.

La naturaleza no hizo al hombr[e para] vejetar como las plantas, sino para [la] vida de la virtud y de la ciencia, d[e la li]bertad y del trabajo.

La instruccion no es ya un privil[ejio de] pocos, sino un derecho universal; po[r con]siguiente, es necesario que el ob[rero se] instruya, que conozca sus deberes y [los sa]grados principios de la libertad y de[l pro]greso. Buenos libros, escuelas, bib[liotecas] populares, discusiones públicas, re[uniones] privadas, son medios suficientes par[a ilus]trar su intelijencia.

La prosperidad y el poder de las [nacio]nes está en razon directa del grado [de ex]tension que han dado a la instruccio[n pú]blica.

La mejor herencia que el operario [puede] dejar a sus hijos, es el ejemplo de s[us vir]tudes. Y esto sería un gran bien [para la] familia y para la patria, porque lo[s hijos] siguiendo los pasos del padre, se [harán] trabajadores, honrados y activos, ci[udada]nos sóbrios e intelijentes.

Alfonso Cine...

Imprenta de la Union America[na]
por José C. Galasanz Tápia